
GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 18 DE MARZO DE 1806.

PRUSIA.

Anspach 25 de Febrero.

Proclama á los Magistrados y habitantes del pais de Anspach.

„A consecuencia de un tratado ajustado entre la Francia y la Prusia, S. M. Prusiana ha consentido en ceder el territorio de Anspach al Rey de Baviera; y con arreglo á dicho tratado, han de ocupar este pais las tropas Francesas en el momento mismo en que las tropas de S. M. el Rey de Prusia ocupen el Hannóver.

„Ocupando ya los Prusianos este Electorado, tengo orden de mi Soberano de proceder á la ocupacion de Anspach.

„Las rentas y arbitrios del pais se pondrán en seqüestro para mantener las tropas que han de ocuparlo durante el tiempo que se juzgue necesario.

„El ejército, cuyo mando se me ha encargado, guardará una exácta disciplina, y cuidaré de que se castigue con todo el rigor de las leyes á qualquier militar que falte á ella, ó que perturbe la tranquilidad de los habitantes.

„Espero que el vecindario de Anspach acogerá, como es debido, las tropas que estan baxo mis órdenes.

„Quartel general de Anspach 24 de Febrero de 1806.=El Mariscal del Imperio J. Bernadotte.”

ALEMANIA.

Francfort 18 de Febrero.

El Consejo de Guerra extraordinario que ha de exâminar y juzgar la conducta de los Generales Austriacos, acusados de no haber cumplido con su obligacion en la última guerra, está ya formado definitivamente, y se juntará en la fortaleza de Koenigsgratz, en Bohemia, baxo la presidencia del Feld-Mariscal Conde de Colloredo. Hay noticias de que el General Mack ha remitido un papel justificativo y muy difuso de su conducta á S. M. el Emperador, quien ha tenido á bien no recibirlo, y ha mandado que se le haga entender que al Consejo de Guerra, formado para juzgarlo, es á quien debe remitirlo.

Se han esparcido en Viena varias copias de la lista de los Oficiales Generales reformados, y hay 4 Feld-Mariscales, despues de haber sido sentenciados, sin que se les dexen ningun retiro, y son Jellachich, Werneck (muerto el 18 de Diciembre), el Príncipe de Auesperg y de Aussenberg;

8 Oficiales de la misma graduacion se retiran con la pension de 30 florines: entre los Generales Mayores hay 29 con 1500 florines de retiro cada uno, y dos de ellos, que son Mrs. Helen y Spangen, quedan reformados por sentencia y sin retiro.

En las cartas recibidas últimamente de Berlin se habla del próximo enlace matrimonial del Príncipe Henrique, hermano de S. M. el Rey de Prusia, con una Gran Duquesa de Rusia. En las mismas cartas se dice que parte del ejército Prusiano, que no estaba ya de servicio, acaba de recibir la orden de entrar en servicio activo; y á los administradores comprendidos en la inspeccion de Pomerania se les ha mandado permanecer en el pie de guerra. Ascienden estas tropas á 6000 hombres. Ignoramos los motivos de semejante determinacion.

Escriben de Hannóver que se ha prohibido allí mantener correspondencia alguna con el Gobierno Ingles, ó con los Agentes Británicos que hay en Alemania.

Luego que pasáron el Elba las tropas Suecas, empezáron á atrincherarse como si tuvieran ánimo de permanecer en el pais de Lauenburgo; pero la Corte de Berlin se ha declarado con tanta firmeza sobre la absoluta necesidad de una completa retirada, que S. M. el Rey de Suecia ha mandado que incontinenti vayan á ocupar la parte de la Pomerania que le pertenece.

La actividad que manifiestan los Franceses en las obras para restablecer las cabezas de puente de Cassel, de Kehl y del Viejo Brissac, da márgen á muchas conjeturas; el tiempo nos aclarará este misterio, y nos manifestará lo cierto ó lo infundado de todo quanto se ha dicho acerca del cordon de tropas Francesas en la ribera derecha del Rhin, desde Basilea hasta Holanda.

El Gobierno Ruso ha prohibido con tanta severidad los Diarios y Gacetas Francesas que contienen la relacion de lo ocurrido en la última campaña, que solo á peso de oro se puede lograr alguno de estos papeles. En Riga ha llegado á venderse el número del *Monitor* en que se insertó la relacion de la batalla de Austerlitz por el subido precio de 30 doblones. Los Judíos, que tienen tanta trastienda en materias de codicia, han discurrido el arbitrio de introducir algunos exemplares de dicho periódico en la suela de las botas.

Los Mariscales Lefebvre y Augereau han tenido los dias pasados una larga conferencia en esta ciudad, con el objeto de arreglar los acantonamientos de las tropas que estan baxo sus órdenes. Las tropas Francesas y Bátavas que hay en las dos riberas del Mein continúan recibiendo refuerzos considerables; y anda muy valida la voz de que se juntará en nuestro territorio un ejército mas crecido, sobre cuyo destino forman las gentes á su antojo diversas conjeturas.—Hace pocos dias que salió de aquí la guarnicion Francesa que teníamos, y ha tomado casi toda ella el camino de Friedberg. Se asegura que pasará por la Wetteravia, y se dirigirá despues á las orillas del Lahn. Luego que salió dicha guarnicion se nos anunció la llegada de 6000 hombres de nuevas tropas, y ya está aquí la mayor parte.

Varios cuerpos que habia en lo interior del pais de Darmstadt llegaron

antes de ayer y ayer á la ribera del Mein Superior, en las inmediaciones de Hanau; es regular que permanezcan allí muy poco tiempo: en el Landgraviado de Darmstadt esperaban la próxima llegada de otras tropas. — Por Franconia estan pasando ahora mismo 5 Regimientos de caballería Francesa con destino á reforzar el ejército del General Augereau..... Parece verosímil que pronto se descorrerá el velo tan tupido, que hasta ahora nos ha ocultado los nuevos arreglos y mudanzas que hay decretadas para la Alemania, y señaladamente en los países del Norte.

Hamburgo 19 de Febrero.

El viage del Duque de Brunswick á Petersburgo tiene principalmente por objeto el solicitar del Emperador de Rusia que acceda á las mutaciones que han de efectuarse en la Alemania Septentrional, y quizá tambien el de proponer la mediacion de la Prusia para el restablecimiento de las relaciones del todo pacíficas entre la Francia y la Rusia. El Gabinete de Berlin no habrá enviado al Duque de Brunswick á negociar la salida de los Rusos de la Silesia y de Hannóver, puesto que tenia facultades para ello, en virtud de haberse convenido anteriormente en que los cuerpos Rusos habian de estar á la disposicion del Rey de Prusia.

Se ha calculado que los gastos originados á la Prusia para poner su ejército, y mantenerlo sobre el pie de guerra, han ascendido á 9 millones de pesos fuertes.

Todos los Regimientos Prusianos que han pasado últimamente por Berlin, van caminando hácia la Prusia Oriental y Meridional.

El ejército Ruso del General Conde de Tolstoi está actualmente en marcha, debia de pasar por Berlin, Francfort &c.; pero el Gabinete Prusiano ha dispuesto que tome el camino de Mecklenburgo, la Pomerania Prusiana, y de allí á Polonia. El Rey de Prusia irá, segun dicen, á Stettin para verle desfilár.

En las cartas de Dresde se asegura que el Elector de Saxonia ha mandado que se restituyan todas sus tropas á las guarniciones de tiempo de paz, dexando al cuidado de la Prusia la direccion de todo lo concerniente á la Alemania Septentrional. Sin embargo quedará en la márgen del Saal un cuerpo de observacion de tropas Saxonas.

Las noticias de los movimientos militares de la Rusia alteran muy poco las esperanzas que hemos concebido en quanto á la conservacion de la paz del norte de Alemania. El fallecimiento de Mr. Pitt y la mudanza del Ministerio Británico, son dos acaecimientos de tal naturaleza, que, en llegando á saberse en la Corte de Petersburgo, influirán sin duda en que los asuntos políticos tomen otro rumbo.

El Conde de Schulenburg-Kehnert ha elegido para su alojamiento en Hannóver el palacio de los Príncipes. — Los Rusos salieron de aquella ciudad el 13 del corriente, y algunos prisioneros Franceses que dexaron allí, han sido conducidos á Hamelen por una escolta Prusiana.

Escriben de Bremen, con fecha de antes de ayer, que ha regresado allí el General Ingles Don, y ha tomado casa; que la legion Anglo Hannoveriana ha recibido orden de suspender su embarco, y que los buques de transporte no saldrán del Elba antes del dia 2 de Marzo.

Ayer se habrá juntado el vecindario de Bremen para recibir la desagradable noticia de que sus Diputados no han podido recabar del Conde de Schulenburg-Kehnert su solicitud, y así la ciudad será ocupada por 2700 Prusianos, y 500 hombres de las mismas tropas ocuparán el país de Oldenburgo.

No se ha confirmado la noticia esparcida estos días de que en Lituania está juntándose un ejército Ruso de 15000 hombres.

Los viajeros que vienen de Varsovia afirman todos unánimes que aquella ciudad está enteramente ocupada por los Rusos, que ya tenían allí de antemano 8000 hombres de guarnición. Parece que cerca de Praga, en la parte de allá del Vístula, hacen formidables reductos defendidos con cañones de grueso calibre. Escriben de Kieloze, en la Gallitzia Occidental, que los Rusos se atrincheran asimismo en aquella frontera, y que en todo el Imperio está haciéndose una leva extraordinaria.

Las Gazetas todas del Norte de Europa publican diferentes rumores algo aventurados, y en las de Alemania se ha copiado, con fecha de Stry, en la Gallitzia Oriental, el artículo siguiente: „Se celebrará esta primavera, á petición de la Corte de Rusia, un Congreso de la nación Polaca en Wilna. Se afirma de positivo que el Emperador Alexandro está en ánimo de asistir á dicho Congreso, y de hacerse reconocer por Rey de Polonia.

G R A N B R E T A Ñ A.

Londres 20 de Febrero.

Han llegado á Yarmouth dos buques de transporte, procedentes del Elba, con algunos enfermos á bordo. Se han enviado los empleados que habían acompañado el ejército á Alemania, y parte de las tropas desembarcadas á Ramsgate; otra parte ha vuelto á sus acantonamientos establecidos en la costa en los puntos mas expuestos, donde se necesita en el día mantener una grande vigilancia.

Se confirma que el convoy que salió de Cork el 26 de Octubre ha sido destruido por una esquadra enemiga, excepto dos buques que han podido escaparse.

En consecuencia de los sucesos acaecidos últimamente en la India, se ha suspendido la expedición contra la Isla de Francia; pero no se ha abandonado, pues escriben con fecha de 22 de Noviembre que las tropas destinadas á esta expedición continuaban acercándose á la costa de Malabar.

En varias ocasiones recientes había Mr. Fox dado á entender que estaba siempre dispuesto á favorecer las reclamaciones de los Católicos Irlandeses, y á hacer revocar, quando fuese ocasión, la acta de union. Pero en la junta de la Cámara de los Comunes del 17, habiéndosele exigido una explicación, declaró que no había mudado de parecer acerca de los negocios de Irlanda; que desaprobaba siempre la acta de union, bien que al mismo tiempo conocía que había ciertos males que no siempre podían remediarse, siendo este uno de ellos, sobre todo en las circunstancias presentes. Así pues Mr. Fox, manteniéndose en su opinión sobre este punto, ha dado á entender á los Irlandeses que no está en su mano el procurarles el bien que les desea.

Se ha presentado una peticion de la junta de seguros del café de Lloyd á los nuevos Comisarios del Almirantazgo, suplicándoles adopten algun medio para preservar á los navíos mercantes de las depredaciones continuas que exercen en el Canal los infinitos corsarios Franceses que infestan aquellas aguas.

Han llegado del Continente los Lores Paget y Cathcart con muchos Oficiales del ejército. Se les espera en esta capital.

El total de la deuda nacional redimida por la Caxa de amortizacion hasta 1.º de Febrero de 1806 asciende á 127 millones de libras esterlinas.

Los enemigos de los nuevos Ministros les acusan de una injusta parcialidad en haber dado al Lord S. Vicente el mando que tenia el Almirante Cornwallis.

A pesar de los apuros y dificultades que ocasionará el *budget* este año, no se cree que la nueva administracion se aparte en este punto del sistema de Mr. Pitt.

FRANCIA.

Paris 4 de Marzo.

Antes de ayer á medio dia S. M. el Emperador y Rey se trasladó al palacio del Cuerpo Legislativo para abrir su sesion, con el acompañamiento prescrito en el ceremonial. Luego que S. M. ocupó el trono le rodeáron los Príncipes, los Ministros, los Grandes Oficiales militares y civiles y los Gefes de palacio; y S. A. S. el Príncipe Cambaceres presentó á que jurasen los miembros del Cuerpo Legislativo, electos el año anterior, que no habian prestado todavía su juramento. Concluida la ceremonia, S. M. pronunció el discurso siguiente: „Señores Diputados de los Departamentos al Cuerpo Legislativo. Señores Tribunos y miembros de mi Consejo de Estado. Despues de vuestra última sesion, la mayor parte de la Europa se coaligó con la Inglaterra. Mis ejércitos han cesado de vencer quando les he ordenado que no peleasen mas. He vengado los derechos de los estados débiles, oprimidos por los poderosos. Mis aliados han aumentado su poder y su consideracion; mis enemigos han quedado humillados y confundidos; la casa de Nápoles ha perdido su corona; la península de Italia toda entera forma parte del Grande Imperio; y he salido garante, como Gefe supremo, de los Soberanos y de las constituciones que gobiernan sus diferentes partes. — La Rusia debe la vuelta de las reliquias de su ejército al beneficio de la capitulacion que la he concedido. Dueño de derribar el trono Imperial de Austria, lo he afirmado. La conducta del Gabinete de Viena será tal, que la posteridad no me echará en cara la falta de prevision. Tengo entera confianza en las protestas que me ha hecho su Soberano. Por otro lado, los altos destinos de mi Corona no dependen de los sentimientos y de las disposiciones de las Cortes extranjeras. Mi pueblo mantendrá siempre este trono al abrigo de los esfuerzos del odio y de los zelos; ningun sacrificio le será penoso para asegurar este primer interes de la patria. — Criado en los campamentos, y en unos campamentos siempre triunfantes, debo decir, sin embargo, que en estas últimas circunstancias mis soldados han excedido mis esperanzas; pero no puedo ménos de declarar tambien quan satisfactorio ha sido para mí lo bien que ha cumplido sus deberes mi

pueblo. En el centro de la Moravia no he cesado un instante de experimentar los efectos de su amor y de su entusiasmo: ¡jamás me ha dado muestras que penetrasen tanto mi corazón de más dulces emociones! no he sido engañado en mis esperanzas: vuestro amor, más que la extensión y las riquezas de vuestro territorio, forma mi gloria. Magistrados, Sacerdotes, ciudadanos, todos se han mostrado dignos de la suerte feliz de la hermosa Francia, que de dos siglos á esta parte es el objeto de las ligas y de los zelos de sus vecinos. — Mi Ministro de lo Interior os manifestará los acontecimientos ocurridos en el discurso del año. Mi Consejo de Estado os presentará los proyectos de leyes para mejorar los diferentes ramos de administración. Mis Ministros de Hacienda y del Tesoro público os comunicarán las cuentas que me han dado, por las que vereis el estado próspero de nuestras rentas. Desde mi venida me he ocupado continuamente en dar á la administración el resorte y la actividad que dan la vida hasta las extremidades de este vasto Imperio. Mi pueblo no sufrirá nuevas cargas; pero se os propondrán métodos más sencillos en el sistema de rentas, cuyas bases se sentaron el año último. Tengo intención de disminuir las imposiciones directas, que pesan únicamente sobre el territorio, reemplazando una parte de estas cargas con impuestos indirectos. — Las tempestades nos han hecho perder algunos navíos después de un combate empeñado imprudentemente. No podré alabar bastante la grandeza de alma y la adhesión que el Rey de España ha manifestado en estas circunstancias por la causa común. Deseo la paz con Inglaterra. Por mi parte no retardaré jamás el momento, y estaré siempre dispuesto á concluirla, tomando por bases las estipulaciones del tratado de Amiens. Señores Diputados del Cuerpo Legislativo: El afecto que me habeis mostrado, y el modo con que me habeis ayudado en las últimas sesiones, no me dexan duda sobre vuestra asistencia. Nada se os propondrá que no sea necesario para garantir la gloria y la seguridad de mis pueblos.”

Concluido el discurso se oyeron repetidos vivas, y S. M. se volvió al palacio de las Tullerías con el mismo acompañamiento que había ido al Cuerpo Legislativo.

El 2 del corriente llegó á París el Príncipe heredero de Baden, y se apeó en el palacio de las Tullerías. El día siguiente se presentó á SS. MM. II., con quienes comió.

En la sesión del día 3 decretó el Tribunado que se hiciese un discurso de gracias al Emperador, por el que S. M. había pronunciado en la apertura de la presente sesión.

Con fecha del 25 de Febrero se han publicado varios decretos Imperiales: en uno de ellos se impone el derecho de 200 pesetas á cada quintal decimal de tabaco de hoja que se introduzca del extranjero. Otro previene que las lanas no hiladas que vengan de países extranjeros deberán entrar en los almacenes de los puertos de arribada, desde donde se expedirán para los países extranjeros adonde vayan destinadas.

El Mariscal Berthier envía al Emperador las armaduras siguientes halladas en el Austria: „La armadura completa de Francisco I, para sí y su caballo, con su figura, tomada en la batalla de Pavía. Las armaduras de Carlos IX, de Henrique de Guisa, de Carlos de Mayenne, de Ana de

Montmorency, tomadas en la batalla de S. Quintin, de Francisco de Montmorency, de Henrique de Montmorency, de Henrique de Montpensier, de Carlos de Borbon, y de Carlos de Biron.

S. M. I. y R. ha condecorado á 4 Mariscales del Imperio, y otras muchas personas distinguidas, con la Gran-Cruz de la Orden de la Corona de hierro. Mr. de Marescalchi, Ministro de Relaciones exteriores del Reyno de Italia, ha sido nombrado Gran-Canciller de la Orden, y Mr. Aldini, Tesorero de la misma.

Segun escriben de los Estados Unidos, la Religion Católica hace progresos rápidos en aquel inmenso pais. „ Los Religiosos Dominicos, escribia hace algun tiempo el Obispo de Baltimore, han enviado, á solicitud mia, á esta Diócesis 4 Religiosos llenos de zelo por la propagacion de la fe. Su Vicario general, autorizado á este efecto por el Soberano Pontífice, les ha encargado establecer, con acuerdo mio, una provincia de su órden en este pais. Emplearé estos sabios y piadosos Religiosos en propagar la Religion en la parte occidental de mi Diócesis, en especial en el Kentukey y en los paises inmediatos al Mississipi y los lagos del Canadá. En este instante parten para el Kentukey á 600 millas de Baltimore, donde establecerán un Colegio con grande satisfaccion del excelente Mr. Badio, el único Misionero que existe allí.” Sabemos por cartas posteriores que los PP. Dominicos han sido recibidos con grande ansia por aquellos habitantes. Es de esperar del zelo de estos Misioneros, que veremos renovar á los principios del siglo XIX los trabajos heroycos y el fruto de la predicacion de sus predecesores en aquella parte del mundo.

ESPAÑA.

Valencia 26 de Febrero.

Premios que ofrece la Real Sociedad económica de amigos del pais de Valencia para el dia 9 de Diciembre de 1806.

Educacion. Se darán premios en cantidad de 100 reales, distribuidos en primera clase de á 80, y segunda de á 40, y una medalla de plata pendiente de un collar á los niños y niñas de las escuelas y enseñanzas de esta ciudad y arrabales, con relacion al grado de su mérito y edad, que fueren examinados, segun lo determinado por la Sociedad, y declarados por mas dignos, debiendo los aspirantes de ámbos sexos no tener ménos de 6 años, ni exceder de 12 cumplidos en el acto de la adjudicacion, ni haber obtenido premios de igual clase en los 4 años anteriores. Un socio ofrece repartir premios de igual valor entre los discípulos y discípulas de las escuelas de las casas de huérfanos de S. Vicente, nuestra Señora de la Misericordia, y fundaciones de D. Juan Bautista Mas, y de D. Francisco Xavier Navarro y Doña María Caudevila, baxo las mismas condiciones y exámen. Para estimular á la buena educacion en otras poblaciones de este Reyno se darán 6 premios de 50 rs., 4 para niños y 2 para niñas de las escuelas públicas de la villa de Onda, baxo las mismas condiciones de los ofrecidos para esta capital, para cuyo exámen dará comision á su tiempo esta Sociedad. Un socio dará otros 6 premios de 50 rs., 4 para niños y 2 para niñas de las escuelas públicas de la ciudad de S. Felipe, baxo las mismas condiciones que preceden. *Agricultura.* Un premio de 640 rs. al autor de la memoria que

mejor describa el estado de la agricultura en uno de los pueblos del Reyno, y que demuestre con evidencia qué medios se podrán acomodar en el sistema, operaciones y método de cultivo en las mismas haciendas, del qual resultase mas economía en los gastos de las labores, aumento de cosechas, y ventajas en su calidad: otro de 300 rs. al autor de la memoria que mejor describa la oruga y demas insectos que dañan las alfalfas, y señale el medio de exterminarla, ó precaver sus daños. Un socio ofrece otro premio de 200 rs. al autor de la memoria que mejor describa la oruga y demas insectos que dañan á las viñas, é indique los medios de exterminarlas, ó impedir su propagacion: otro premio de 500 rs. al hacendado que invente ó introduzca una máquina para desgranar, trillar y aventar la paja de las mieses con mas economía y mejores resultados que como se practica hoy dia, aunque sea conocida ya en paises extrangeros. (*Se continuará.*)

Madrid 18 de Marzo.

El REY se ha servido dirigir á la Cámara el decreto del tenor siguiente: „Para las cinco plazas que se hallan vacantes en mi Consejo Real, he venido en nombrar á D. Miguel Alfonso Villagomez, Ministro togado del de Ordenes en la de Carlos III, á D. Vicente Duque de Estrada, Regente de la Audiencia de Sevilla, á D. Juan Antonio Gonzalez Carrillo, Regente de la Chancillería de Valladolid, y á los Alcaldes de mi Casa y Corte D. Tomas Moyano y D. Juan Antonio Inguanzo: para la plaza del referido Consejo de las Ordenes, que resulta vacante por ascenso de Villagomez, á Don Josef María Perez Valiente, decano de la citada Sala de Alcaldes de Casa y Corte: para la Regencia de la expresada Audiencia de Sevilla, por ascenso de Duque Estrada, á D. Francisco Diaz Bermudo, Oidor de la de la Coruña; y para la de la Chancillería de Valladolid á D. Gerónimo Diez, Oidor de la Audiencia de Valencia: para las tres plazas vacantes que resultan en la Sala de Alcaldes de mi Casa y Corte, nombro al supernumerario D. Francisco Lopez Lisperguer, á D. Antonio de Alcalá Galiano, Oidor de la Chancillería de Granada, y al primer Teniente de la villa de Madrid D. Manuel Vicente de Torres Cónsul, Oidor honorario de la propia Chancillería: para la Tenencia de Villa que este dexa, al Relator de mi Consejo de la Guerra D. Leon de Sagasta, á quien concedo honores de Oidor de la de Valladolid: para la plaza de la de Valencia, por ascenso de D. Gerónimo Diez, al Alcalde mas antiguo D. Josef Vallejo y Alcedo: para la de la Chancillería de Granada, por ascenso del D. Antonio Alcalá Galiano, al Alcalde de la misma Chancillería D. Antonio Guaxardo y Faxardo: para la de la Audiencia de la Coruña, por ascenso del D. Francisco Diaz Bermudo, á D. Francisco Martinez de Galinsoga: para la de Alcalde del crimen de Granada, por ascenso de dicho Guaxardo, á D. Gonzalo de Heredia; y para otra igual plaza de la Audiencia de la Coruña, que resulta por ascenso del citado Galinsoga, á D. Julian Cid de Miranda, Abogado de los Reales Consejos.”

Para el Deanato de la Catedral de Jaca, vacante por ascenso de D. Andres Torres y Gomez, al Obispado de Oviedo, á D. Josef de Asso, Canónigo de la misma Iglesia; y para una Racion de la Parroquial de la villa de Pina, Diócesi de Zaragoza, á D. Julian Josef Mantecon.

S. M. se ha servido nombrar para una plaza de Alcalde del crimen de la Real Audiencia de Valencia á D. Manuel Domingo Morales.

Y en atencion á los méritos y servicios de D. Bruno Ballarino, Promotor-Fiscal del Juzgado de Ingenieros, y Asesor de todas Rentas de la Provincia de Cádiz, ha venido tambien S. M. en concederle honores de Alcalde del crimen de la Audiencia de Sevilla.

Deseoso S. M. y el Consejo de que se cumpliesen en todos los pueblos del Reyno las sabias resoluciones dictadas para la construccion de cementerios fuera de los pueblos, libertándolos por este medio de los graves perjuicios que habian experimentado, encargó á cada uno de sus Ministros el partido que tuvo por conveniente, habiendo puesto el de Mataró, en el Principado de Cataluña, al cargo y cuidado del Sr. D. Bernardo de Riega; este Ministro, zeloso del bien público, igualmente que el Gobernador de dicha ciudad activó sus providencias, y á su virtud se ha conseguido la edificacion de cementerios en los pueblos de aquel Partido, que son á saber: Llevaneras, Caldes Destrach, Vilardell, Parroquias de la Baronía de Llinás, Cánovas, Samalús, La Garriga, Marata, Llerona, Corró de Vall, Corró de Munt, Palou, Dorrius y Cañamay, S. Juan de Vilasar, Xaya, Tiana, Santa María de Antiga, Moncada y Reixach, Barbará, Cerdañola, Quadra de la Clará, S. Miguel de Xaudell, Mata de pera, Gallifa, Bigas, San Matheu de Mombuy, S. Vicente de Riells, Palau darias, Llisá de Munt, Santa Eulalia de Ronsana, La Ametlla, Sentmanat, Santa María de Palau Solitar, Plegamans, Llisá de Vall, Mon maló, Montornés y Vallromanás, lo que se hace presente al público para su noticia.

En cumplimiento de lo mandado en Real Pragmática-Sancion de 30 de Agosto de 1800, desde 1.º de Abril próximo hasta 31 de Mayo se presentarán los Vales de 600 y de 300 pesos de 1.º de Mayo para su renovacion y pago de intereses, que se hará en moneda metálica en la Real Tesorería de Consolidacion en esta Corte, y por los respectivos comisionados en las capitales de las provincias y puertos que se expresarán á continuacion. Los dueños ó tenedores de Vales los presentarán con dos listas firmadas, que contengan sus números, desde el mas baxo al mas alto, sin mezclar los de un valor con los de otro, pues deben entregarlos con total separacion, y con el último endoso á su favor; de tal modo que precisamente corresponda este con los nombres puestos en las carpetas que los acompañan: pues de lo contrario serán detenidos en la oficina. En el caso de haber fallecido algun tenedor de Vales, los albaceas ó testamentarios del difunto cuidarán de endosarlos en cabeza del sugeto que les acomode, para que presentándolos á la renovacion, salgan en su nombre, como debe hacerse, y se hará indefectiblemente, para evitar por este medio todo motivo de atraso y confusion en su puntual despacho en el sugeto á cuyo favor esté el último endoso, sea vivo ó difunto: baxo el supuesto de que cumplido el término prefixado incurrirán irremisiblemente en la pena impuesta en la misma Real Pragmática de la pérdida de los intereses vencidos, y que devenguen hasta el dia de su presentacion; previniéndose que mediante ser de tanta amplitud el plazo concedido para presentar los Vales en sus respectivas épocas, no se admitirán las excusas de los que aguardando á los dias precisos y perentorios, no pudiesen por qualquiera accidente verificar la presentacion de aquellos dentro del térmi-

no señalado. La misma pena sufrirán aquellos Vales que no se presenten por hallarse en juicio ó en algun depósito: pues quando los Escribanos de los Juzgados y depositarios de ellos no puedan cumplir con la presentacion formal por alguna justa causa, deberán á lo ménos acreditarlo en la oficina dentro del término prefixado, con expresion de sus números, para que sin faltar en tiempo á lo mandado, puedan ser relevados de ella. Por repetidas Reales Cédulas de S. M. está prohibida baxo de graves penas la circulacion de los Vales con la firma en blanco, para evitar los daños que con este pernicioso abuso se causan al público y al buen crédito de este papel moneda; y se advierte que si se presentase alguno con este defecto, se retendrá irremisiblemente para darle la aplicacion que señala la Real Cédula de 17 de Julio de 1799. Ultimamente, se previene para gobierno del público que los Vales de la próxima renovacion y los siguientes, ademas de salir de la oficina limpios y claros en la numeracion y encabezamiento, y sin raspado, enmienda, diferencia de tinta, ni otro defecto capaz de causar duda en su legitimidad, llevarán por signo irrefragable de ella el retrato de S. M., que con un sello en seco se estampará sobre la parte derecha de la lámina, siendo tan substancial esta divisa, que sin ella se tendrán por ilegítimos.

La presentacion de los Vales en Madrid se executará en la oficina de Renovacion situada en la Real Aduana, y en las provincias á los comisionados siguientes:

- En Alicante.....* D. Juan Casou y compañía.
- En Avila.....* D. Josef Piguera Gomez.
- En Badajoz.....* D. Francisco Fernandez de la Peña y S. Miguel.
- En Barcelona.....* D. Ramon de Llordella é hijo.
- En Búrgos.....* D. Andres Frayle.
- En Cádiz.....* D. Benito de la Piedra.
- En Cartagena.....* D. Bernardo Etizalde.
- En Ciudad-Real..* D. Ramon Antonio Pico.
- En Córdoba.....* Sres. Barcia padre é hijo.
- En la Coruña.....* D. Manuel Elzaurdi.
- En Cuenca.....* Sres. viuda de Escolar, Noriega é hijo.
- En Granada.....* D. Francisco Unzaga.
- En Guadalaxara..* D. Isidoro Garcia Plaza.
- En Jaen.....* D. Pedro y D. Juan Esponera.
- En Leon.....* D. Pedro Gil de Tejada.
- En Málaga.....* D. Juan Jimeno.
- En Mahon.....* Doña Catalina German y Hugalde.
- En Murcia.....* Sres. Moreda y Ladallid.
- En Oviedo.....* D. Manuel Rubiano.
- En Palencia.....* Viuda de D. Nicolas Calonge é hijo mayor.
- En Palma.....* D. Martin Mayol.
- En Pamplona.....* Sres. viuda de Barberia é hijo.
- En Salamanca....* Sres. Urrero y Casaseca.
- En Santander.....* Sres. Vial é hijo y compañía.
- En Segovia.....* Sres. viuda de Ramiro y Martin.
- En Sevilla.....* D. Josef Maria Gomez.
- En Soria.....* D. Andres Martinez de Aparicio.

- En Toledo*..... Sres. Chavarri y Posadillo.
En Valencia..... Sres. D. Francisco Peyrolon y compañía.
En Valladolid..... D. Francisco Durango.
En Zamora..... D. Josef Ligeró.
En Zaragoza..... D. Tomas de la Madrid.
En Zenta..... D. Pedro Huguet, comisionado subalterno del de Cádiz.

Se ha señalado el día 20 de este mes, de doce á una de su mañana, en la audiencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, para el remate de dos casas sitas en ella, una, que es panadería, en la calle de Embaxadores, que vuelve á la de Mira el Sol y Santiago el Verde, núm. 1, manz. 76, tasada en 125,379 rs., con inclusión de la máquina de la tahona usual y corriente; y la otra en la calle del Espino, que hace esquina y vuelve á la del Barranco, núm. 9, manz. 60, valuada en 43,195 rs.

Por providencia del Sr. D. Manuel Vicente de Torres, Teniente Corregidor de esta villa, y escribanía de D. Ramon de Milla Cuellar, se ha mandado sacar á pública subasta, por término de 30 dias contados desde el 3 de este mes, tres casas sitas, una en la calle del Amor de Dios, que hace esquina y vuelve á la plazuela de Anton Martin, núms. 5 y 6, manz. 237, tasada en 213,420 rs.: otra en la calle del Leal, con vuelta á la del Olmo, núm. 1, manz. 26, valuada en 25,320 rs.; y la otra en la calle de la Montera, núm. 28, manz. 290, apreciada en 364,758 rs. Quien quisiere hacer postura á todas, ó á cada una de por sí, acuda ante el referido Señor por la citada escribanía.

Por providencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, Teniente Corregidor de esta villa, se ha señalado el día 22 del presente para el remate de unas casas sitas en la calle del Arenal, núms. 2 y 3, manz. 391, retasadas en 649,614 rs. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho Sr. Juez.

Por providencia del Juez comisionado para la venta de obras pías D. Agustin Lozano en la villa de Elche, Reyno de Valencia, y de acuerdo de la Comision gubernativa, se han mandado sacar á pública subasta las fincas que dexó D. Nicolas Caro, Presbítero, á favor de nuestra Señora de la Asuncion de la Iglesia Parroquial de Santa María de dicha villa, y son las siguientes: un huerto de palmeras, con casa y cerca, sito en la huerta de dicha villa, llamado el Hondo de la Virgen, compuesto de 18 tahullas, 2 ochavas y 24 brazas, con un hilo y 3 quartas de agua para su riego, tasado todo en 10,506 libras, 2 sueldos, 4 dineros, y su renta anual 517 libras: otro con casa y cerca, de 35 tahullas y 20 brazas del Colomer, y 2 hilos y 3 quartas de agua, su valor 14,696 libras, 8 sueldos, 3 dineros, y su renta anual 614 libras y 10 sueldos: otro con casa y cerca, nombrado el Viejo del Real, de 23 tahullas, una ochava y 4 brazas, con un hilo y medio de agua, su valor 9367 libras, 4 sueldos, 3 dineros, y su renta 455 libras: otro con casa, llamado Nuevo del Real, de 11 tahullas, 5 ochavas y 14 brazas, con un hilo de agua, su valor 4269 libras, 18 sueldos, un dinero, y su renta 240 libras: otro del riego de Anoy, con cerca, de 7 tahullas, 6 ochavas y 20 brazas, con un hilo de agua, su valor 1928 libras, 15 sueldos, 7 dineros, y su renta 94 libras: un pedazo de olivar del riego de Anoy, de 11 tahullas y 7 ochavas, de las que hay 2 tahullas y 4 ochavas sujetas al directo dominio del Sr. Conde de Altamira, con pensien anual de 3 rs. moneda corriente, su valor 1137 libras, 10 sueldos, y su renta 48 libras: otro junto á dicho huerto Nuevo del Real, de 2 tahullas, 3 ochavas y 4 brazas, su valor 191 libras, 5 sueldos, y su renta 8 libras: otro del riego de Carrell, de 9 tahullas, una ochava y 2 brazas, su valor 710 libras, 12 sueldos, 6 dineros, y su renta 30 libras: medio hilo de agua, su valor 275 libras, y su renta 15 libras: una

casa, calle Mayor de la citada villa, su valor 1776 libras, 14 sueldos, y su renta 50 libras: 10 casas contiguas, calle de nuestra Señora de la Asuncion, cuyo valor y rentas es como sigue, contándose desde levante, y sin incluir la de dicho huerto Hondo: la 1.^a, su valor 601 libras, 2 sueldos, su renta 29 libras: 2.^a, valor 456 libras, 14 sueldos, renta 21 libras: 3.^a, valor 562 libras, 12 sueldos, renta 27 libras: 4.^a, valor 416 libras; 14 sueldos, renta 21 libras: 5.^a, valor 412 libras, renta 20 libras: 6.^a, valor 378 libras, renta 18 libras: 7.^a, valor 320 libras, 12 sueldos, renta 16 libras: 8.^a, valor 363 libras, 2 sueldos, renta 15 libras: 9.^a, valor 328 libras, 10 sueldos, renta 16 libras; y la 10.^a, valor 337 libras, 4 sueldos, y renta 18 libras.

Memoria sobre el uso y abuso de la aplicacion de la Química á la Medicina, publicada en latin por D. Francisco Carbonell y Bravo, Doctor en Medicina, y profesor de Química en la ciudad de Barcelona &c., y traducida al castellano por el Dr. D. Antonio Vilaseca y Augé, Médico de número de los Reales Exércitos de S. M. Católica. La solidez y erudicion con que ha adornado siempre sus escritos el autor de esta memoria, y el aprecio que de la misma han hecho los mas sabios profesores moviéron al traductor á emprender la traduccion y publicacion de ella, á fin de que en España no se careciese de una obra, que, siendo única en su especie, se hace de la mayor importancia, por lo mucho que varios profesores nacionales y extranjeros han abusado de las aplicaciones químicas al estudio médico. Para hacerla mas apreciable va añadido un apéndice sobre la aplicacion de la química á la doctrina médica de la fiebre amarilla, compuesto tambien por el Doctor Carbonell baxo el mismo objeto de la memoria; y van añadidos los dictámenes insertos en los periódicos de Medicina de Paris sobre la presente memoria, y sobre el sistema químico-médico publicado por el Doctor Baumes, profesor de Medicina en la escuela de Mompeller: todo lo que forma un cuerpo de doctrina muy interesante, á fin de evitar los perjuicios que en la práctica de la medicina han de seguirse de un apego inconsiderado al nuevo sistema químico-médico. Se hallará á 10 rs. en rústica y 15 en pasta en la librería de la viuda é hijo de Quiroga, calle de las Carretas; en Barcelona en la de Oliveras y en la de Echterling.

Preceptos generales sobre las operaciones de los partos: está adicionado con advertencias y notas de lo mejor que han escrito todos los profesores modernos, ilustrada con muchas observaciones prácticas, y con 24 láminas finas: su autor D. Josef Ventura, Cirujano que fué del hospital general de la Pasion: 2 tomos en 4.^o = Perfecto diario del cristiano, distribuido en los dias de la semana, con el orden que acostumbra la santa Iglesia en el oficio Parvo: contiene tambien un ejercicio espiritual quotidiano para la asistencia al santo sacrificio de la Misa; una pequeña Semana Santa; meditaciones para visitar los monumentos; advertencias y oraciones para disponerse á recibir los sacramentos de Confesion y Comunión. = Ejercicio diario del cristiano: contiene las peticiones que el católico debe hacer todos los dias; un prontuario para oír con devocion el santo sacrificio de la Misa; una pequeña Semana Santa; meditaciones para visitar los monumentos; advertencias y oraciones para disponerse á recibir los santos sacramentos de Confesion y Comunión, y un discurso místico sobre el acto de contricion. Se hallarán en las librerías de Escribano y viuda de Quiroga, calle de las Carretas, en la de Malacuera, calle del Cármen, y en la del hijo de Quiroga, calle de la Concepcion.

Oda al combate de Cabo Trafalgar en honor de los marinos Españoles que se hallaron en él, por D. Juan Bautista de Arriaza. Se hallará á 2 rs. en la librería de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe.